

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE**, PARA LA LOCALIDAD DE **MANLIO FABIO ALTAMIRANO**, MUNICIPIO DE **MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63, 64, 65 Y 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

ANTECEDENTES

1.- EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO POR UNA PARTE DE RED DE DISTRIBUCIÓN CON TUBERÍAS DE PVC Y ASBESTO CEMENTO, VÁLVULAS DE DIFERENTES DIÁMETROS, 2 POZOS PROFUNDOS DE EXTRACCIÓN QUE BOMBEAN DIRECTAMENTE A LA RED LAS 24 HRS DEL DÍA, 1 TANQUE ELEVADO DE 49 M3 QUE SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN, 1 TANQUE ELEVADO DE 81 M3 QUE NO LOGRA ABASTECER A TODA LA LOCALIDAD, TOMAS DOMICILIARIAS SIN MEDIDOR Y CASETAS DE EQUIPAMIENTO.

ADEMÁS DE LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO EN LAS ZONAS DONDE YA EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN, SE DETECTARON FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA:

- CAVITACIÓN Y SUCCIÓN DE AIRE EN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO.
- BAJA EFICIENCIA DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO EN LAS CAPTACIONES.
- FUGAS Y RUPTURA DE TUBERÍAS, YA QUE AÚN CUENTA CON TRAMOS DE ASBESTO CEMENTO.
- AIRE EN LA RED DEBIDO A VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN ATASCADAS.
- FALTA DE LIMPIEZA DE LA RED MEDIANTE VÁLVULAS DE DESFOGUE.
- UNA SECTORIZACIÓN QUE PRESENTA DIFERENTES DEMANDAS APROXIMADAMENTE UN 58%-42%, LO CUAL PROVOCA QUE EL REQUERIMIENTO DE AGUA SEA DIFERENTE PARA CADA POZO.
- PROBLEMAS DE BAJAS PRESIONES EN LA RED.
- ZONAS CON FALTA DE RED DE AGUA POTABLE.
- FALTA DE MICRO MEDICIÓN.

2.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL **PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2022 APARTADO URBANO, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO NÚM. 01/2022 DEL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. 30-01/2022 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) DE FECHA 18 DE MARZO DE 2022, TENIENDO COMO CONTRAPARTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE-**

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP

2022), CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NUMERO **SSE/D-1803/2022**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), SE AUTORIZO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$22'000,000.00** PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA **EL EJERCICIO 2022**, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).

3.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP** RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE**, PARA LA LOCALIDAD DE **MANLIO FABIO ALTAMIRANO**, MUNICIPIO DE **MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RESULTANDO

1.- EL **DÍA 31 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. **CAEV-OF-2022-03** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP**

2.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **TRANSFORMACIONES Y CONSTRUCCIONES BICENTENARIO, S.A. DE C.V.**; 2) **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**; 3) **ARGOLA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**; 5) **JESÚS GONZÁLEZ ÁVILA**; 6) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 7) **RICARDO CÁRDENAS PESTAÑA**; 8) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**; Y 9) **DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO COGA, S.A. DE C.V.**

3.- LOS DÍAS **06 Y 07 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4.- EL **DÍA 15 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS LAS 11:30 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**; 2) **JESÚS GONZÁLEZ ÁVILA**; 3) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 4) **RICARDO CÁRDENAS PESTAÑA**; Y 5) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**

5.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$18'698,964.99**; 2) **JESÚS GONZÁLEZ ÁVILA**; CON UN IMPORTE DE **\$18'827,755.00**; 3) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$18'790,494.41**; 4) **RICARDO CÁRDENAS PESTAÑA**; CON UN IMPORTE DE **\$18'917,835.72**; Y 5) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$18'765,015.38**; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.- EN REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES **COMPRANET**, SE VERIFICO QUE EL LICITANTE **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, REGISTRO UN IMPORTE EN EL APARTADO DE REQUERIMIENTO ECONÓMICO, SIN SOPORTE DE

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. CONTESTANDO AL LICITANTE POR EL MISMO PORTAL CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, "Se informa por este medio que su propuesta fue rechazada, toda vez que no se presentó conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación inciso A.- CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR, punto que se reiteró en junta de aclaraciones. POR LO TANTO, LA CONVOCANTE DETERMINA COMO NO PRESENTADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE ANTES MENCIONADO.

7.- LA PERSONAS MORALES: 1) TRANSFORMACIONES Y CONSTRUCCIONES BICENTENARIO, S.A. DE C.V.; 2) SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.; 3) ARGOLA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.; Y 4) DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO COGA, S.A. DE C.V., NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A). - LA PERSONA FÍSICA JESÚS GONZÁLEZ ÁVILA, SE OBSERVÓ QUE, EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO No. 13.4 CARGO POR UTILIDAD, EL LICITANTE CONSIDERO EL 0.0% EN EL RUBRO DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA, SIENDO ESTE PORCENTAJE DEL 10%, CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO 13, NUMERAL 3.- DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL ARTICULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 120 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EL ARTICULO 1ro DE LA RESOLUCIÓN DE LA TERCERA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MARZO DE 1985, RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **9.09%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **10.71%**, LO QUE MOTIVA QUE SU ANÁLISIS SE ENCUENTRE MAL ANALIZADO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL CARGO POR UTILIDAD.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP**

B). - LA PERSONA FÍSICA **RICARDO CÁRDENAS PESTAÑA**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 12.- ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

- NO PRESENTO EL ANEXO No. 12 A ESCRITO PARA OFERTAS

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO No. 12.- ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, EL LICITANTE OMITIÓ INTEGRAR EN SU PROPUESTA EL ESCRITO DE OFERTA, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO 12, INCISO A), DE LAS BASES DE LICITACIÓN. EN EL CUAL INDICA: **"Este escrito, deberá ser presentado** en original y en papel membretado del licitante de acuerdo con el modelo proporcionado por la CAEV (**Ejemplo Anexo No. 12 A**), debiendo estar firmado por el representante Legal del Licitante, en todas sus páginas, **en el caso de que el importe expresado en el "Escrito para Oferta" difiera con el establecido en la parte final del "Catalogo de Conceptos y Cantidades de Obra, se evaluará conforme a lo establecido en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."** (sic).

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL OMITIR EL ESCRITO DE OFERTA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), Y FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS DESECHADAS SON: JESÚS GONZÁLEZ ÁVILA Y RICARDO CÁRDENAS PESTAÑA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 69 DE SU REGLAMENTO.

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP**

A.- EL LICITANTE CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$18'698,964.99 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$18'765,015.38 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS 38/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$18'790,494.41 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

CONSIDERANDO

PRIMERO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(sic)

SEGUNDO: CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., Y AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I; 30 FRACCIÓN I Y 31** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y SU REGLAMENTO.**

CUARTO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 38; 63 FRACCIÓN I; 64; 65** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **66** DE SU REGLAMENTO.

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP**

QUINTO: EL 27 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS LAS 13:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

SEXTO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2022) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AL LICITANTE **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

RESUELVE

PRIMERO.- LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$18'698,964.99 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$21'690,799.39 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2022** COMO INICIO Y EL **26 DE DICIEMBRE DE 2022** COMO TERMINO.

SEGUNDO. - LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$18'765,015.38 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS 38/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$21'767,417.84 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 84/100 M.N.)**

TERCERO. - LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$18'790,494.41 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$21'796,973.52 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**

CUARTO. - ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP**

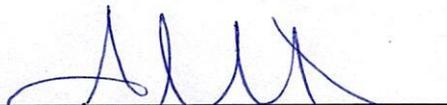
QUINTO. - NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

SEXTO. - CELÉBRESE EL CONTRATO **No. CAEV-PROAGUA-FISE 2022-F04-LP** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

SÉPTIMO. - EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO A ORDENAMIENTOS DEL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL ARTÍCULO **50** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA **SECCIÓN IV** DE SU REGLAMENTO.

OCTAVO.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE **\$1'869,896.50** SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA



ING. GILBERTO BANGEL LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN



ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS



ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS
HERRERA
JEFE DE LA OFICINA
DE COSTOS



ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VÁZQUEZ
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

